

Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía

Superintendencia de Pensiones
6 Julio 2020

- ❑ Relación con Pensiones Alimenticias, Ley 21.232
- ❑ Informe a la Dirección del Trabajo
- ❑ Ley N° 21.227:
 - Título I Ley 21.227: Suspensión de contratos
 - Título II Ley 21.227: Reducción de jornada
- ❑ Uso de los Fondos de Cesantía

PENSIONES ALIMENTICIAS LEY N°21.232

Para efecto de las pensiones alimenticias, la AFC debe transferir al empleador la totalidad de la prestación, a fin de que el empleador cumpla con su obligación de retención y pago de las pensiones y pague directamente el saldo que quedare de la prestación al trabajador.

A contar del El empleador debe ingresar la retención al portal de ley de protección del empleo con su clave Previred:

- Identifica trabajador.
- Adjunta electrónicamente la resolución judicial que acredita la retención.
- Entrega datos transferencia bancaria nominativa a una cuenta asociada al empleador
- Suscribe una declaración simple respecto de su obligación.

La implementación de este procedimiento tiene fecha de término de su última etapa el 20 de julio.

Mientras tanto esta solicitud se recibe por sus canales de atención las peticiones y se procesan directamente en el backoffice.

INFORME A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Mensualmente la AFC debe remitir información respecto de los beneficios por acto de autoridad o pacto de suspensión de jornada a la Dirección del Trabajo para fines de fiscalización

Identificador de solicitud
Número de cuenta
RUT – DV trabajador
RUT – DV del empleador
Fecha de ingreso de la solicitud
Canal de ingreso
Tipo de beneficio
Titular del ingreso
Fecha de inicio del pacto
Número de pagos
Fecha de término del pacto
Remuneración promedio (\$)
Saldo CIC (\$) a la fecha de ingreso de la solicitud
Tipo de contrato
Código comuna del Empleador
Código de actividad económica del empleador
Tamaño de la empresa
Modalidad de pago
Monto de cada pago
Monto con financiamiento CIC de cada pago
Monto con financiamiento FCS de cada pago
Fecha pago
Porcentaje de la jornada a financiar por el SC

Ley 21.227: Suspensión de contratos

**Número total de empresas con solicitudes ingresadas Ley 21.227,
por título y tamaño de empresa**

Al 28 de junio de 2020

Tamaño de empresa*	Título I: Acto de autoridad	Título I: Pacto suspensión contrato	Total Título I: suspensión de contrato		Título II: Pacto reducción de jornada	
			N°	%	N°	%
1-9 trabajadores (micro)	27.063	60.367	82.115	76,9	3.168	52,4
10-49 trabajadores (pequeña)	8.938	12.954	19.168	18,0	2.162	35,7
50-199 trabajadores (mediana)	1.849	2.459	3.543	3,3	515	8,5
200 o más trabajadores (grande)	713	966	1.244	1,2	180	3,0
Sin información	186	503	668	0,6	25	0,4
Total de empresas	38.749	77.249	106.738	100	6.050	100

Ley 21.227: Suspensión de contratos

- El total de empleadores con al menos una cotización a marzo 2020 acreditada (total empleadores del mes) corresponde a 335.682.
- Respecto del total de empleadores, el 31,8% de las empresas registra solicitudes ingresadas del Título I; 1,8%, del Título II.
- Concentración de empresas que ingresan solicitudes Ley 21.227 respecto de total de empleadores por sector económico:
 - Título I: Actividades de alojamiento y de servicio de comidas (75%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas (56%), Construcción (40%) e Industria manufacturera (40%).
 - Título II: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (4%), Información y comunicaciones (3,2%), Actividades de servicios administrativos y de apoyo (2,6%) e Industria manufacturera (2,5%).

VER [TABLA](#)

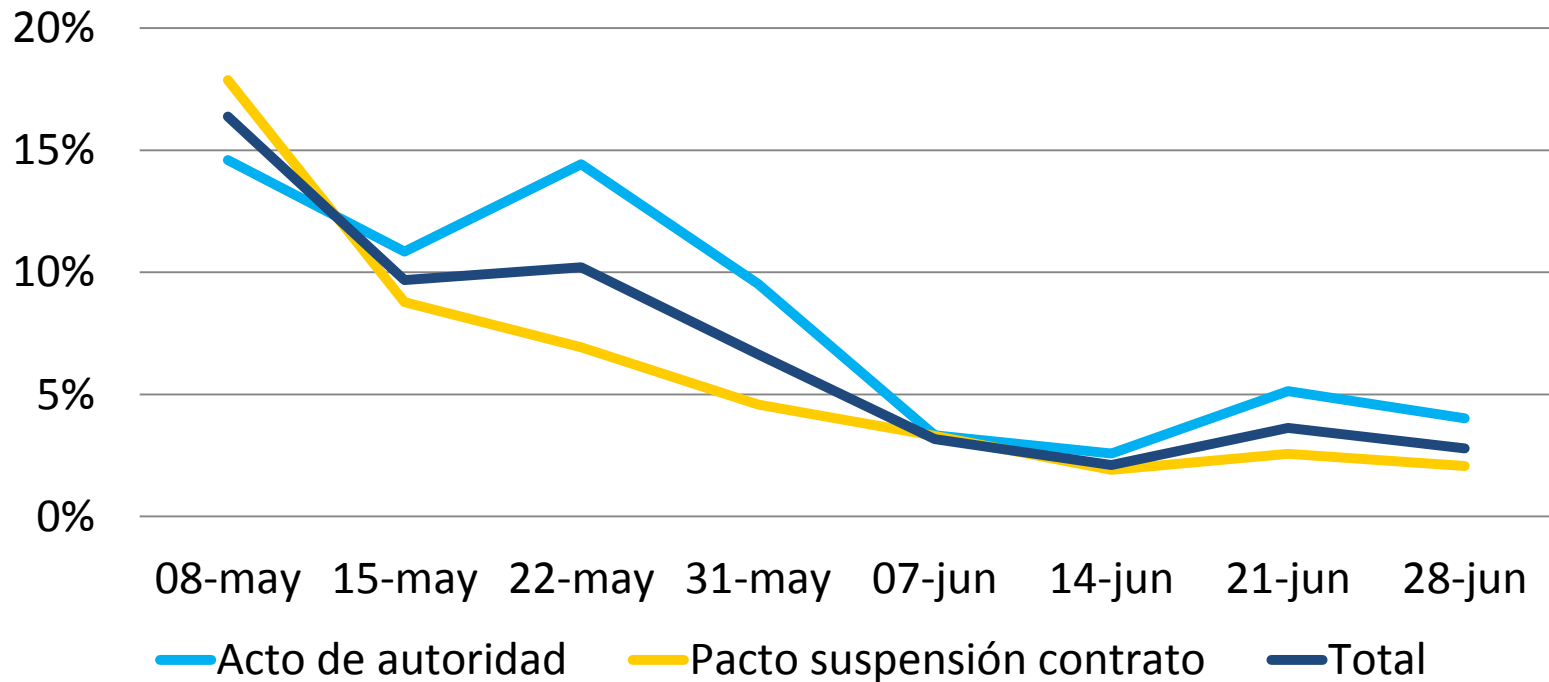
Ley 21.227: Suspensión de contratos

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas,
según estado de la solicitud
Al 28 de junio de 2020**

	Título I: Acto de autoridad	Título I: Pacto suspensión contrato	Total Título I: suspensión de contrato		Título II: Pacto reducción de jornada	
			N°	%	N°	%
Solicitudes aprobadas (N°)	320.695	348.848	664.119	88,2	30.800	89,9
Solicitudes rechazadas (N°)	49.316	41.709	88.487	11,8	3.459	10,1
Rechazo administrativo (%)	14,1	22,3	18,0		87,7	
No cumple requisitos (%)	43,4	36,6	40,1		8,9	
No afiliado/relación no vigente (%)	42,6	41,2	41,9		3,4	
Total de solicitudes (N°)	370.011	390.557	752.606	100	34.259	100

Título I Ley 21.227: Suspensión de contratos

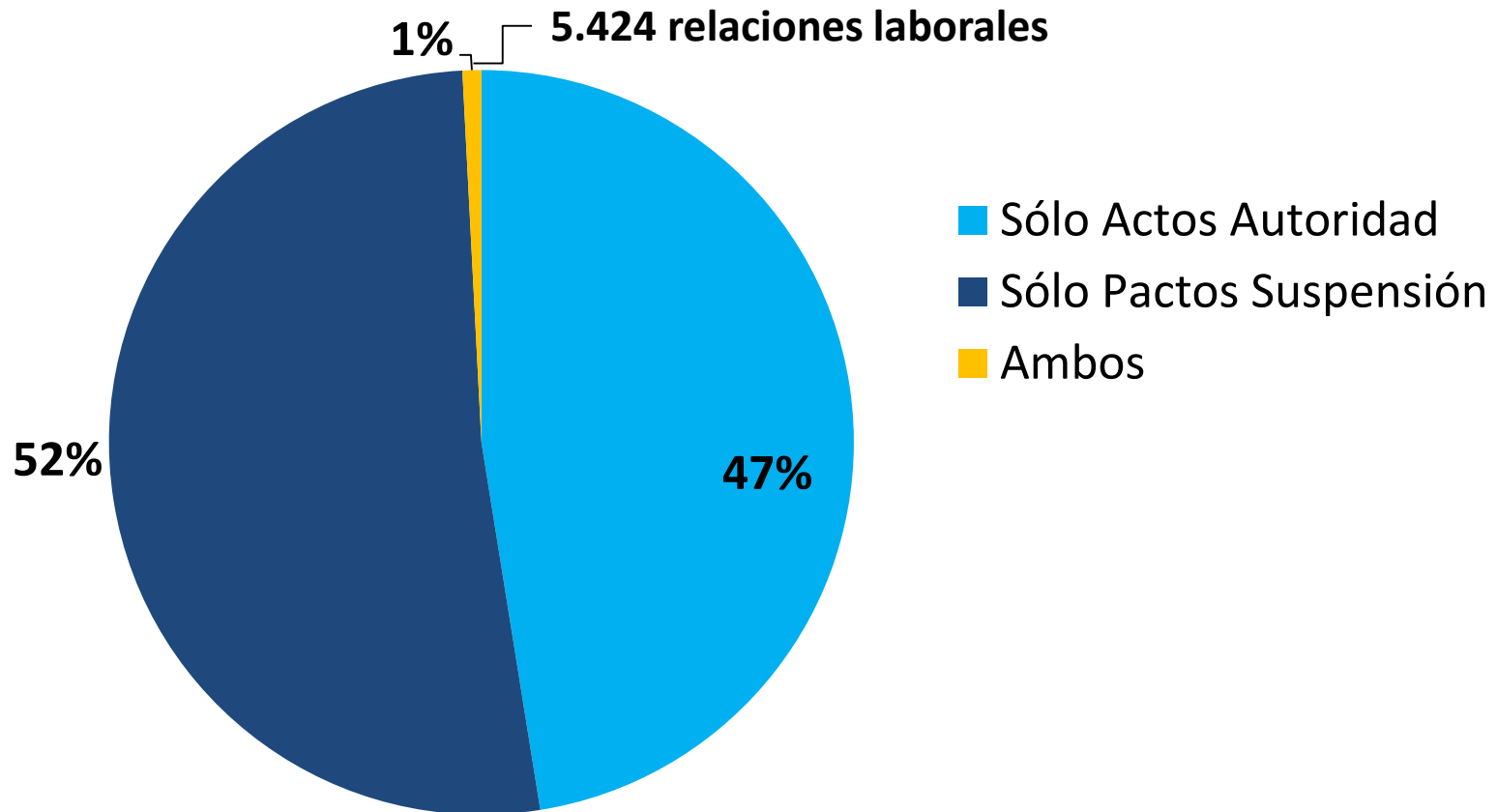
Tasa de crecimiento de trabajadores con solicitudes aprobadas título I Ley 21.227



Título I Ley 21.227: Suspensión de contratos

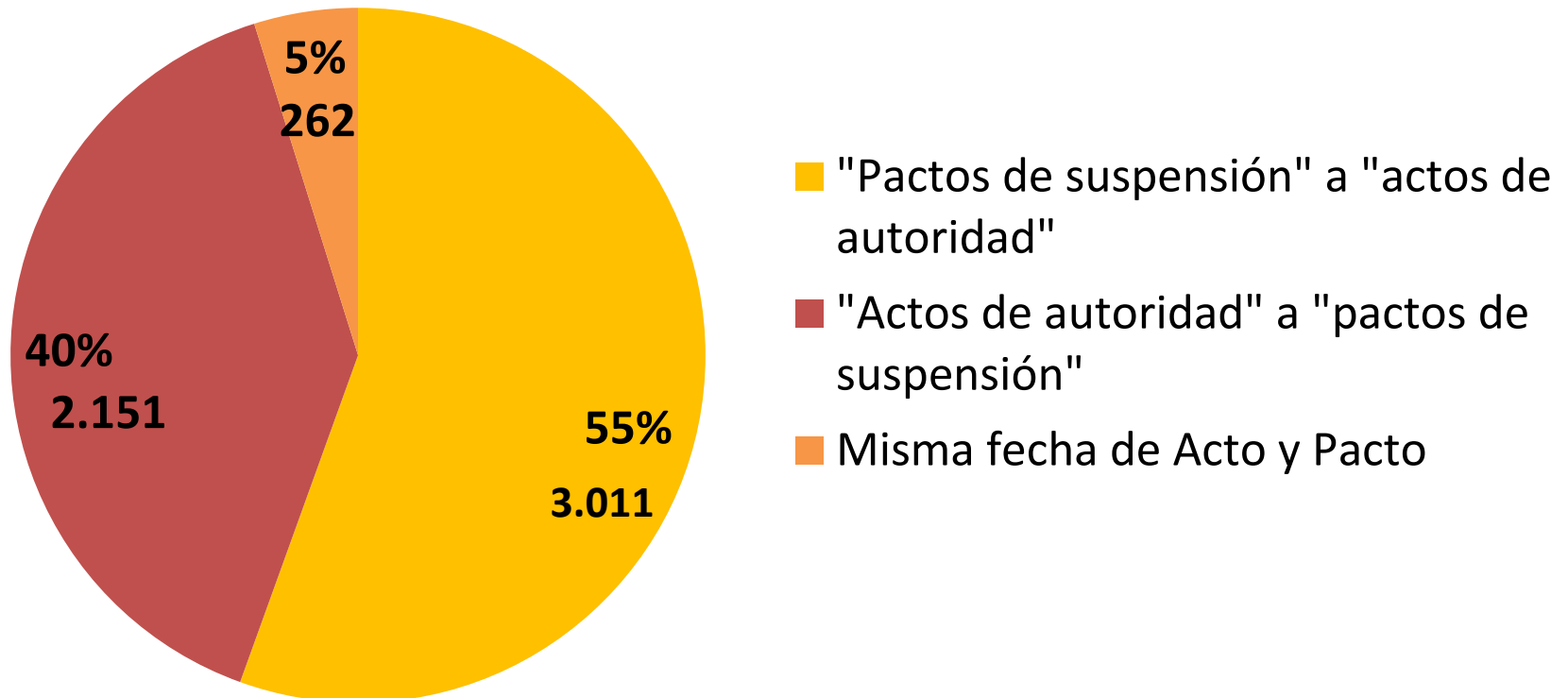
Solicitudes aprobadas, según tipo de beneficio

Al 28 de junio de 2020



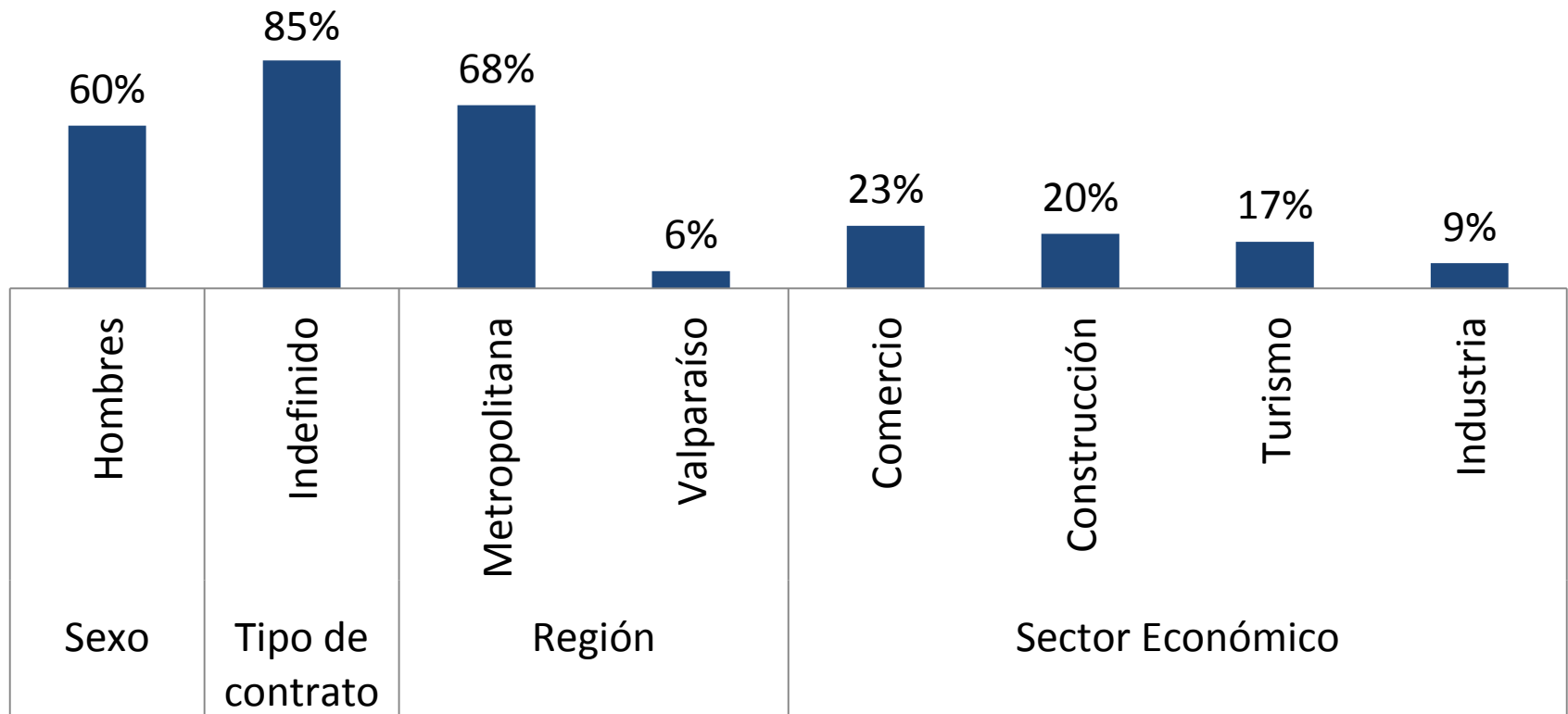
Título I Ley 21.227: Suspensión de contratos

**Solicitudes aprobadas con ambos tipos de beneficio, según
estado de conversión**
Al 28 de junio de 2020



Título I Ley 21.227: Suspensión de contratos

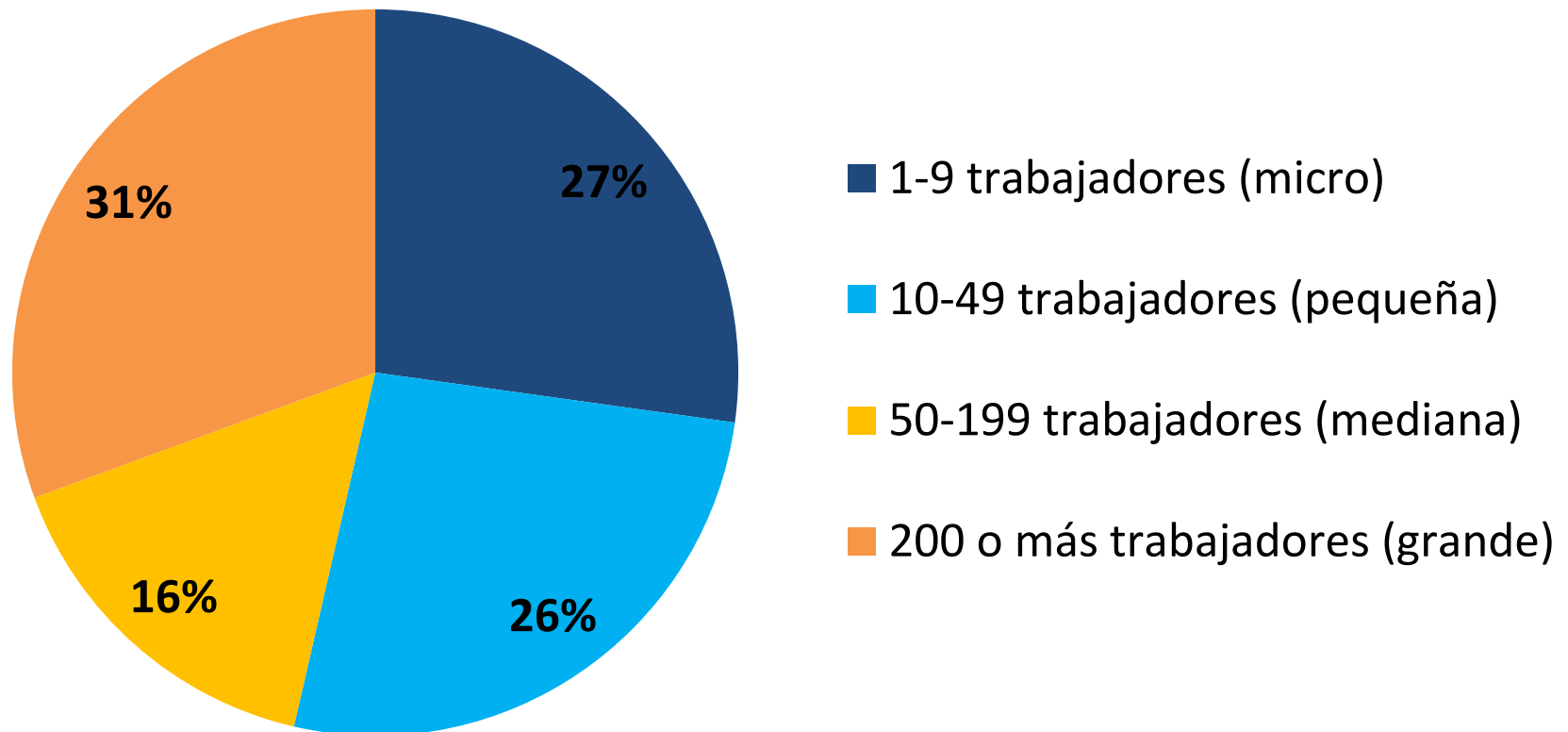
Distribución de solicitudes aprobadas, según característica Al 28 de junio de 2020



Título I Ley 21.227: Suspensión de contratos

Solicitudes aprobadas, según tamaño de empresa

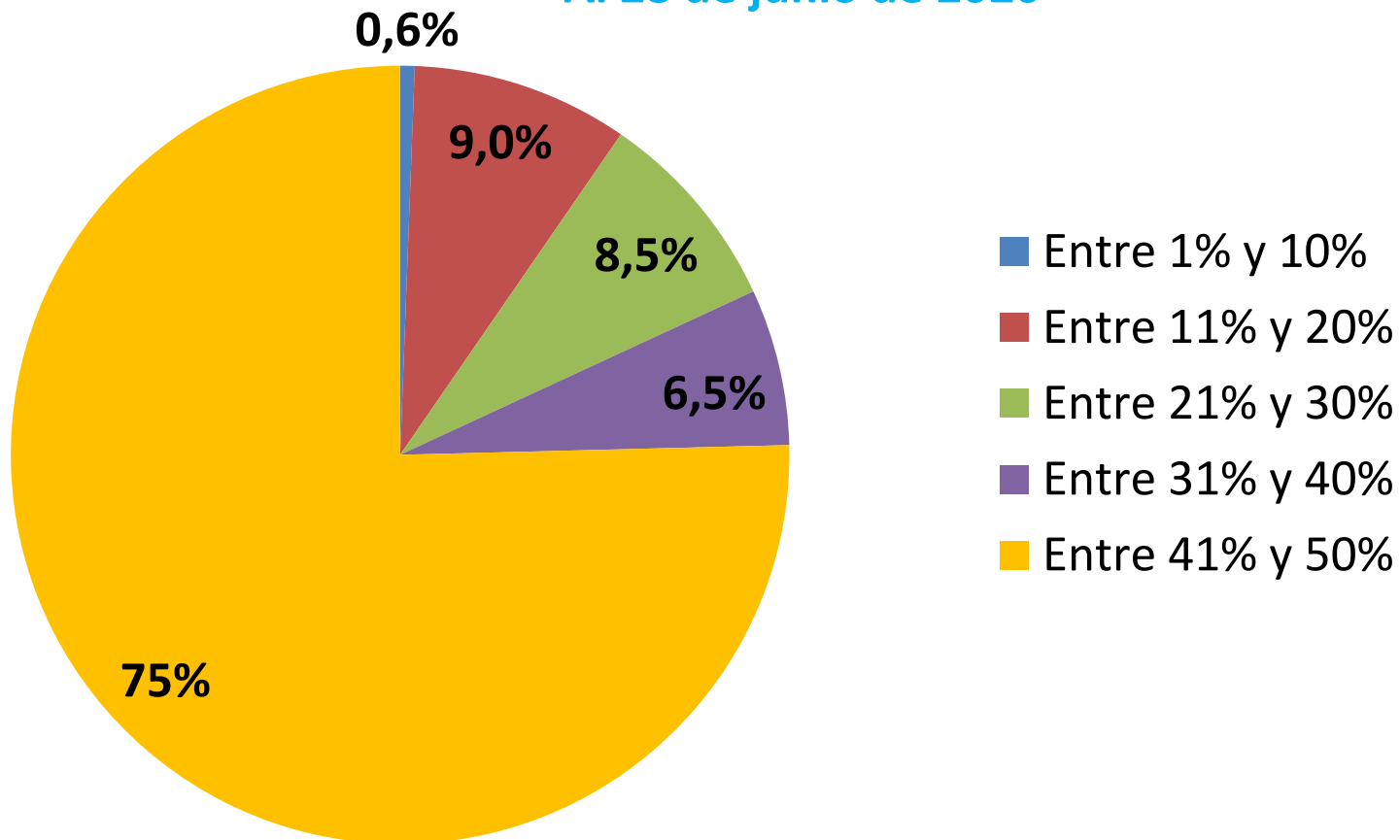
Al 28 de junio de 2020



Título II Ley 21.227: Reducción de jornada

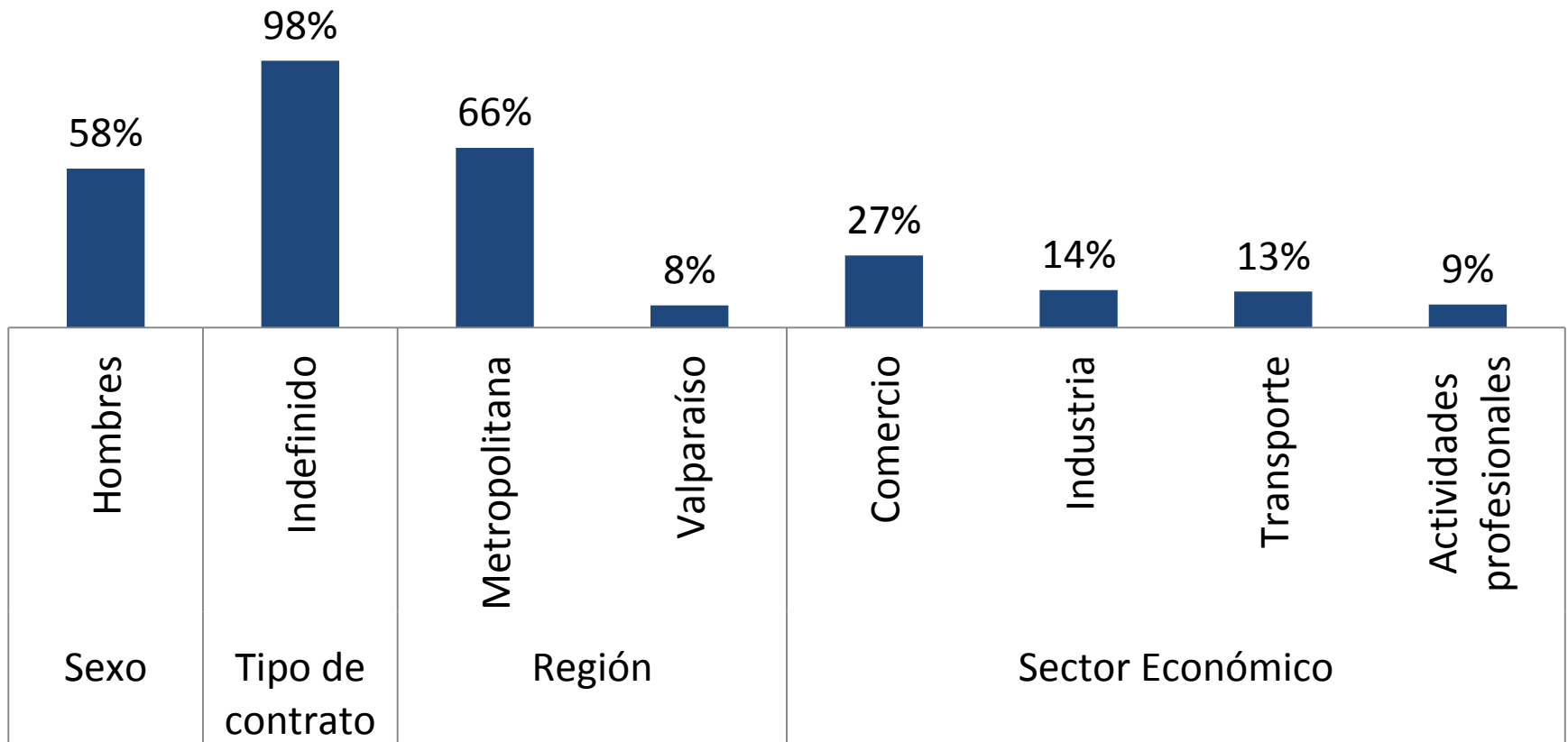
Solicitudes aprobadas título II, según porcentaje de reducción de jornada

Al 28 de junio de 2020



Título II Ley 21.227: Reducción de jornada

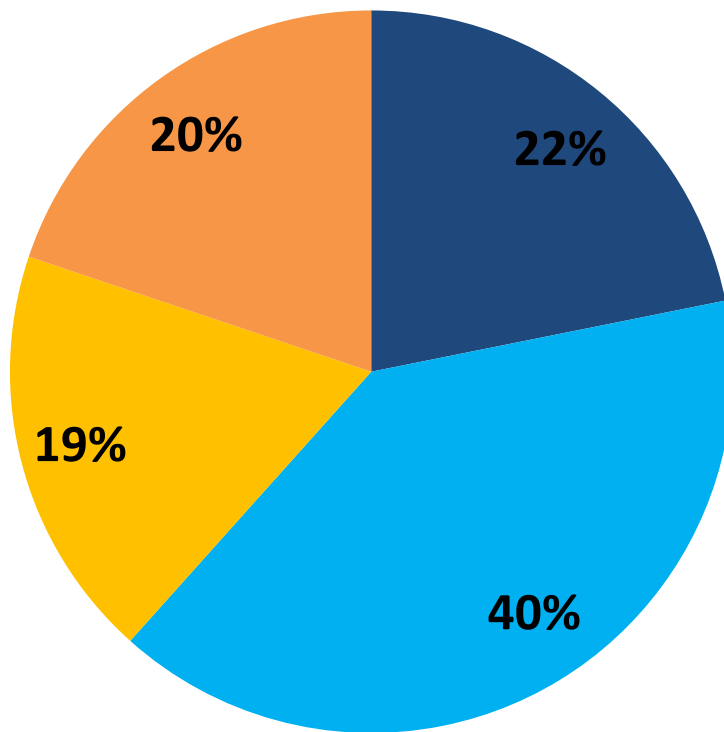
Distribución de solicitudes aprobadas, según característica Al 28 de junio de 2020



Título II Ley 21.227: Reducción de jornada

Solicitudes aprobadas, según tamaño de empresa

Al 28 de junio de 2020



- 1-9 trabajadores (micro)
- 10-49 trabajadores (pequeña)
- 50-199 trabajadores (mediana)
- 200 o más trabajadores (grande)

Uso de los Fondos de Cesantía

Ingresos y egresos FCS y CIC por Ley 19.728 y Ley 21.227 (MM\$ de cada mes)

	CIC				
	Cotizaciones	Retiros	Retiros ley Nº 21.227 título I	Retiros ley Nº 21.227 título II	Saldo CIC
marzo-2020	91.769	-42.086			6.233.954
abril-2020	91.401	-100.060	-19.666	0	6.369.222
mayo-2020	83.629	-50.588	-136.138	0	6.376.372
junio-2020	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.542

	FCS				
	Cotizaciones	Retiros	Retiros ley Nº 21.227 título I	Retiros ley Nº 21.227 título II	Saldo FCS
marzo-2020	30.888	-11.252			3.111.392
abril-2020	31.616	-12.362	-6.521	0	3.292.117
mayo-2020	29.662	-17.215	-47.950	0	3.341.977
junio-2020	29.163	-23.887	-80.639	-310	3.283.899

Total de empresas Ley 21.227 respecto al total de empleadores en base SC de marzo 2020, según actividad económica		Título I: Suspensión de contrato	Título II: reducción de jornada
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		6,9%	0,3%
Explotación de minas y canteras		18,8%	1,2%
Industria manufacturera		40,1%	2,5%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado		14,7%	0,7%
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación		7,7%	0,6%
Construcción		40,4%	1,3%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas		38,0%	2,3%
Transporte y almacenamiento		25,2%	1,6%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas		72,1%	2,3%
Información y comunicaciones		27,3%	3,2%
Actividades financieras y de seguros		19,2%	1,4%
Actividades inmobiliarias		25,9%	1,8%
Actividades profesionales, científicas y técnicas		29,9%	2,4%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo		34,5%	2,6%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria		5,1%	0,2%
Enseñanza		30,2%	2,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social		38,3%	4,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas		56,0%	2,3%
Otras actividades de servicios		20,8%	0,7%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales		10,4%	0,0%
Sin información		12,4%	0,3%
Total	VOLVER	31,8%	1,8%

Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía

Superintendencia de Pensiones
6 Julio 2020